

Nº 1651 / AME 163

28/9/1963, p. 2

esta que ha recibido únicamente alguna diligencia se había practicado así.

Max digno y tan noble baldeza es que el Sr. Moleiro se hubiese declarado criminal, para así tendrír el mérito de la franqueza, o que hubiese reprimido oportunamente los abusos e ilegalidades que se han cometido.

No habiendo otro diputado que tomara la palabra, se procedió a votar la indicación del diputado Silva para que una comisión de la Cámara pase a investigar lo concerniente a los tres puntos de su interposición.

Fue aprobada esta indicación por 22 votos contra 6 que fueron de los Sres. Salvador, Hinoj, Miguel, Bartiga y Briceño.

En punto en votación la indicación del diputado Posadas concebida poco más o menos en estos términos:

La Cámara acuerda hacer presente a S. E. el Presidente de la República los abusos electorales que se han cometido en Potosí, para que tome las medidas necesarias, si lo tiene a bien, a fin de garantizar en todos los pueblos de la República la libertad del sufragio.

El diputado Vergara dijo que la indicación del Sr. Silva es de hecho la de Posadas y propuso que se pasara a la órden del día. Se tomó votación, y fue aprobada la indicación de Vergara por 25 votos contra 13, quedando implícitamente desechada la de Posadas.

El Presidente Varas dijo que la comisión quedaba encargada de presentar a la Cámara antecedentes justificativos sobre los hechos que iba a investigar, y nombró para componer la comisión a los diputados Ambrosio Olivas y Evaristo del Ocampo, con lo que se levantó la sesión a las cinco de la tarde.

Consejo Universitario.— Se presentó en la sesión de anoche una solicitud a nombre de D. José Clemente Fabres sobre una instancia de Código Civil cuya impresión estará terminada a fines de octubre venidero se acordó acceder a la petición y al interesado para que se demore el informe sobre la Instancia del Sr. Lactarria hasta mediados de noviembre venidero, en que será presentada la del señor Fabres.

Díese cuenta del siguiente decreto supremo de fecha 18 de setiembre:

«Con lo expuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

«Es lo sucesivo los individuos que hubieren obtenido grados en Universidades extranjeras, reconocidas o que en adelante se reconocieren, deberán presentar certificados de haber sido aprobados en los exámenes de los códigos chilenos y de la práctica forense para que sean admitidos sus diplomas en la Facultad de Leyes de esta Universidad conforme a lo dispuesto en el supremo decreto de 18 de enero de 1848. Ambrosio y sustitutos.—Perez.—Miguel M. Gómez.»

Jubilación.— D. José Antonio Alvarez ha sido jubilado con los treinta y tres años de servicio por haber alcanzado la suma de 4,000 pesos de que goza como Ministro propietario de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Colejio de abogados.— Ha celebrado en sesión preparatoria en la capilla del Instituto Nacional, presidida la sociedad por el Dr. D. Gabriel Ocampo. De los 28 o 30 miembros fundadores del Colejio asistieron 18, que son los señores abogados D. José Antonio Argomada, D. Bernardino Antonio Villa, D. Santos Lira, D. Darulugo Santamaría, D. Alejandro Reyes, don Nicolás Figueras, D. Manuel Antonio Fontana, D. Aniceto Vergara Albano, D. Alvaro Covarrubias, D. Francisco Vargas Pastecilla, D. Waldo Silva, D. Enrique Coad, D. Vicente Sañuente, D. Nicolás Hurtado, D. Miguel Cruz-Haga, D. Cosme Campillo, D. Marcelo Martínez y el Sr. Ocampo.

Leídos los Estatutos del Colejio, acordó proceder desde luego a la elección de miembros, y resultaron electos: Diputado por unanimidad el Dr. D. Gabriel Ocampo; Vice-Diputado D. Alvaro Covarrubias por más de 9 votos contra varios disensos en tres votaciones sucesivas que hubo, de las que obtuvieron mayor número de votos los Sres. Varas (D. Antonio) y D. J. A. Argomada; Fiscal D. Alejandro Reyes por 10 votos contra 8 disensos; Tesorero D. Santos Lira así por unanimidad; Secretario D. Aniceto Vergara Albano, que obtuvo en la segunda votación 14 votos; y Sub-Secretario D. Miguel Cruz-Haga, que salió electo por 15 votos.

Suscitóse un debate sobre la manera como debía tener lugar la próxima instalación solemne del Colejio de abogados. Los señores Argomada, Santamaría, Reyes, Covarrubias, Ocampo y Hurtado emitieron varias pareceres, y al fin se acordó reunir los presentes al domicilio venidero en el mismo local a la una y media de la tarde para discutir y aprobar el reglamento, cuya redacción fué encargada al

Sr. Paez, al Sr. Secretario y al Sr. Vice-Diputado. Acordóse discutir y acordar des de luego lo relativo a las incorporaciones, teniendo en mira el que se incorpore un gran número de abogados dignos y competentes, a fin de colaborar con ellos la instalación solemne del Colejio en un día que al efecto se designará.

EL MERCURIO.

VALPARAISO, SETIEMBRE 28 DE 1863.

Las repúblicas de Centro América.

EL PASADO.

En una serie de artículos publicados en estos últimos días hemos tratado de bosquejar el presente y pasado de la república de Méjico para conjeturar sobre su porvenir; y cumpliendo ahora según nuestra revista americana con las pequeñas nacionalidades de Centro América. Creemos propio de la prensa de Chile, y más oportuno en la presente situación de la América que en ninguna época anterior, el estudiar el origen de lo que pasa a talmente en nuestro desgraciado suelo, a fin de evitar al menos que el mal continúe, si no es posible evitarle a las remedios. Bajo esta inteligencia consagramos estudios sucesivos a las demás repúblicas americanas.

La antigua república de Centro América, antes *Capitanía jeneral de Guatemala*, siguió en todo el ejercicio del virreinato de Méjico, su vecino, desde que éste proclamó su independencia. El jeneral Galeza, tan conocido en Chile, hizo en Santiago de Guatemala (15 de setiembre de 1821) lo mismo que en ese año había hecho Iturbide en Iguala. Proclamado después el último emperador de Méjico, adhirió Centro América al imperio (enero 6 de 1822) mediante el apoyo de la aristocracia guatemalteca y un ejército imperial que invadió el país a las órdenes del jeneral Filisola.

Cuando Iturbide, una Convención en todo semejante a la famosa de Méjico, organizó la nacionalidad centro americana en 1824, con el nombre de *República de Centro América* y adoptando por divisa los emblemas de *Dios, Unión y Libertad*.

Ma, iniciada apenas aquella hermosa obra de reconstrucción política de la república unitaria, invadió el país una epidemia que había brotado en el Norte y que no ha traído sino llanto y barbarie a la América; la federación.

Un Congreso reunido en 1829, como el que en ese mismo año acordó la federación en Méjico y en Chile, dió aquella famosa forma al país; y de una monarquía que estaba llamada a ser la más bella república del continente americano, surgió entre los dos océanos dos vastos imperios, ocupando el centro de la tierra, cortando el camino de la Europa al Asia, interpuesta entre dos hemisferios, y participando, en fin, de la topografía y del clima más variado, se hizo solo un conglomerado de Estados pigmeos, hostiles, envidiosos y turbulentos que no han hecho sino dibujar con sangre las fronteras ficticias que les había negado la Providencia, pero que alzó entre ellos la unidad o la ambición.

Hacer en verdad cinco repúblicas de Centro América era como haberlas hecho en Chile, siendo la extensión de su territorio casi igual, pues se ha calculado la de aquel país en 155,000 millas cuadradas y la del último en 171,000. Y aun en un sentido más estricto pudiera decirse que esas repúblicas, por la riqueza de sus recursos, podrían compararse a cualquiera de nuestros departamentos o al conjunto de las propiedades de un solo hacendado del país. Así, por ejemplo, el Estado de Honduras, que es uno de los más prósperos y que paga 5,000 de renta a su presidente, solo tiene una entrada anual de poco más de 500,000 pesos.

La federación, desde luego, se pactó con lujo, casi con encarnizamiento, y uno de los primeros actos del Estado de San Salvador fué nombrar de su representante y en desprecio de las negociaciones de Roma por obispo de su diócesis un Dr. Belgueta.

esta solo comprendo, y puede decirse porque ella no más es quien las muestra y las aprecia. Quid: entre el resito de la oronesta y max-

via, sea andar y sea tutoreo bien apreciados. En sus reuniones otras ves, y solozados estos

